



servicios a la ciudadanía
administración de justicia

**CUADRO RESUMEN
GUARDIAS
2018 (JULIO-DICIEMBRE)
CC.OO. JUSTICIA ANDALUCÍA**

GUARDIA 48 H (Instrucción, Fiscalía y Servicio Informático de Guardia (SIG)) >=13 juzgados (Málaga)	GUARDIA 24 H (Instrucción, Fiscalía y Servicio Informático de Guardia (SIG)) >= 13 juzgados (Sevilla)	GUARDIA 24 H (Instrucción, Fiscalía y Servicio Informático de Guardia (SIG)) >= 10 juzgados (Granada)	GUARDIA JUICIOS INMEDIATOS (Común para guardias de 48 y 24 horas)	GUARDIA PERMANENCIA 8 DIAS (MAS DE 4 JUZG. INSTRUCC.)
<p><u>2 juzgados :</u> toda la plantilla +1 funcionario Fiscalía +2 funcionarios SIG 1º día 1 juzgado/detenidos (9-21h) 1 juzgado/ diligencias (9-9h) (a partir de las 21h, mínimo 1 GES+1 TRA+1 AUX que descansarán al día sgte., si coincide en Sábado se traslada al lunes) 2º día el de detenidos pasa a diligencias y entra uno nuevo de detenidos. Se dispone de 1h30min. en cada comida.</p> <p>RETRIBUCION: 436,82€ (+54,65 si S-D-fest)</p>	<p><u>2 juzgados :</u> toda la plantilla +1 funcionario Fiscalía +2 funcionarios SIG 1 juzgado/detenidos (9-21h) 1 juzgado/ diligencias (9-9h) (a partir de las 21h, mínimo 1 GES+1 TRA+1 AUX que descansarán al día sgte., si coincide en Sábado se traslada al lunes) 1 juzgado de juicios inmediatos . Se dispone de 1h30min. en cada comida.</p> <p>RETRIBUCION: 218,44 € (+54,65 si S-D-fest)</p>	<p><u>2 juzgados :</u> toda la plantilla +1 funcionario Fiscalía +2 funcionarios SIG 1 juzgado/detenidos (9-21h) 1 juzgado/ diligencias (9-9h) (a partir de las 21h, mínimo 1 GES+1 TRA+1 AUX que descansarán al día sgte., si coincide en Sábado se traslada al lunes) 1 juzgado de juicios inmediatos . Se dispone de 1h30min. en cada comida.</p> <p>RETRIBUCION: 218,44 € (+54,65 si S-D-fest)</p>	<p><u>1 juzgado :</u> (diario) 1 GES O TRA +1 FUNC. FISC. (9-19h) (Lunes-Viernes) se podrá establecer (Lunes-Domingo) (9-21h) Se dispone de 1h30min. En cada comida.</p> <p>RETRIBUCION: 145,63 €</p>	<p><u>1 juzgado:</u> 1 GES+2 TRA+1 AUX +1 funcionario fiscalía Se podrán incorporar más funcionarios del juzgado por necesidades del servicio. 7 días - (9-14h) (L-S) toda la plantilla de guardia - (17-20H) (L-S) y (10-14h) (D), turno entre plantilla de guardia. + disponibilidad RETRIBUCION 300,34 € (+150,17 € si asiste al fiscal un funcionario de la guardia). El fiscal jefe podrá cambiar la permanencia por disponibilidad : 218,44€ func. Fiscalía +109,26€ si asiste al fiscal un funcionario del juzgado. 8º día 9-14h/17-20h Si participa más de un funcionario cada día en la rotación de las tardes y domingo, descansará al día siguiente toda la plantilla. Si asiste sólo 1 funcionario, descansará aquél que trabaje el domingo.</p>

En todas las guardias el exceso de horario en cómputo semanal durante la guardia se compensará a lo largo del mes o meses siguientes dentro del horario flexible.



servicios a la ciudadanía
administración de justicia

**CUADRO RESUMEN
GUARDIAS
2018 (JULIO-DICIEMBRE)
CC.OO. JUSTICIA ANDALUCÍA**

GUARDIA DISPONIBILIDAD 8 DÍAS Partidos Jud. 2 y 3 juzgados	GUARDIA JUZGADO ÚNICO	JUZGADO DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER SEVILLA	FISCALÍA DE MENORES GUARDIA DE PERMANENCIA SEMANAL	REGISTRO CIVIL ÚNICO DOMINGO Y FESTIVOS	INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL (MÁLAGA y GRANADA) 24 HORAS
<p><u>1 juzgado : 1 GES+1 TRA+1 AUX+1 funcionario fiscalía</u></p> <p>Se podrán incorporar más funcionarios del juzgado por necesidades del servicio.</p> <p><u>7 días</u> jornada ordinaria +disponibilidad</p> <p>RETRIBUCION: 136,54 € + 68,28 si asiste al fiscal un funcionario de la guardia.</p> <p><u>8º día</u> <u>9-14h/17-20h</u></p>	<p>1GES+1TRA+1AUX +1 funcionario fiscalía jornada ordinaria + disponibilidad</p> <p>RETRIBUCION: 54,65€+27,36€ si asiste al fiscal un funcionario de la guardia.</p> <p>Juicios de faltas : Señalamiento inmediato de juicios faltas que no precisen la intervención del fiscal.</p> <p>Si es preceptiva la intervención del fiscal, el señalamiento se hará con arreglo a un calendario mensual, establecido por la Sala de Gobierno.</p>	<p><u>1 juzgado</u> 2 GES+3 TRA+1 AUX + 1 funcionario de fiscalía</p> <p>Guardia de permanencia de 9 a 21H, con 1,30h comer. Libran al día siguiente o en los dos días posteriores (BOJA 18.4.11)</p> <p><u>3 días</u></p> <p>RETRIBUCION: 282,09 € + 54,63 (S-D-fest) + C. Especifico que varia según nivel de población.</p>	<p>2 funcionarios</p> <p>(9-14h) lunes a sábado (17-20h) lunes a sábado (10-14h) Domingo+festivo</p> <p>+ disponibilidad</p> <p>RETRIBUCION: 245,75€</p>	<p>1 GESTOR</p> <p>(10-14h) Domingo+festivos</p> <p>si la guardia se realiza en domingo, se descansará al día siguiente.</p> <p>RETRIBUCION: 81,94 €</p>	<p>un funcionario cada día en la rotación de las tardes y domingo, descansará al día siguiente toda la plantilla. Si asiste sólo 1 funcionario, descansará a1 funcionario</p> <p>RETRIBUCION: 218,44€+54,65(sábados, domingos y festivos).</p> <p>Los descansos que rigen son los mismos que los establecidos para las guardias de los forenses.</p>

En todas las guardias el exceso de horario en cómputo semanal durante la guardia se compensará a lo largo del mes o meses siguientes dentro del horario flexible.